



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00439-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CATALINA GIRALDO VELEZ
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION- MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

Las pruebas solicitadas y recaudadas visibles a folios 338 a 505 de los cuadernos II y III principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días. En consecuencia fijo la presente lista hoy once (11) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 13 y 16 de septiembre de 2019.

Inhábiles: 14 y 15 de septiembre de 2019

Armenia, Quindío once (11) de septiembre de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General